
	<b>TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA</b> <b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b> <b>INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA</b>	
	Código: JC-FO-13	Versión: 10 Fecha de aprobación: 10/10/2025

Página 1 de 6

## INFORME DE SUPERVISION O INTERVENTORIA

### DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME	
CONSECUTIVO/NUMERO DEL INFORME	01

### DATOS DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Gabriel Jaime Rodríguez Cardona
DEPENDENCIA	Dirección Técnica de Extensión y Proyección Social
CARGO	Técnico en Extensión y Proyección Social

### DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO E INTERVENIDO

NUMERO DE CONTRATO	CPS 44-2026
FECHA DE CONTRATO	20/04/2026
CONTRATISTA	Luisa Fernanda Zapata Raigosa
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	32183071
CODIGO PROYECTO	PR-3231-2026
NOMBRE DEL PROYECTO	Articulación del sistema extensionista en la comunidad académica
VALOR	\$34.400.000
PLAZO	Tres (8) meses
FECHA ACTA DE INICIO	20/04/2026
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	18/12/2026
ADICION	
SUSPENSIÓN	
<b>OBJETO:</b> Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la coordinación del contrato interadministrativo cuyo propósito es la operación y consolidación de los procesos artísticos, culturales y formativos de la Orquesta Departamental de Antioquia suscrito entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2026.	

### SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

De acuerdo con el seguimiento realizado al desarrollo del objeto contractual pactado entre las partes y específicamente a las obligaciones contractuales, se pueden establecer los siguientes elementos de verificación:

1. **SEGUIMIENTO FINANCIERO:** el contratista entrega al supervisor del contrato el documento equivalente para el cobro a los no obligados a facturar con fecha del 25 de mayo de 2026, por un valor de **UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$1.580.000.00)**, de acuerdo a la ejecución del objeto contractual del 20 al 30 de abril de 2026.

<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	232020200800000000220108983117081000053020008 servicios para la comunidad sociales y personales servicios de educación artística y cultural			
<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>	Recursos propios			
<b>PROYECTO INSTITUCIONAL</b>	Articulación del sistema extensionista en la comunidad académica			
	<b>No CDP</b>	<b>VALOR</b>	<b>No RP</b>	<b>VALOR</b>
	63	\$34.400.000	118	\$34.400.000
<b>VALOR DE LA ADICION</b>				
<b>VALOR DE LOS PAGOS EFECTUADOS</b>				\$0
<b>VALOR DEL PAGO A REALIZAR</b>				\$1.580.000
<b>SALDO DISPONIBLE DESPUES DEL PRESENTE PAGO</b>				\$32.820.000

**2. SEGUIMIENTO TECNICO:** al momento de entregar la cuenta de cobro se puede evidenciar de manera clara y oportuna que el contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales de acuerdo a lo encomendado.

**a. Revisar los informes técnicos requeridos para la operación de la Orquesta Sinfónica Departamental de Antioquia, los cuales deberán contener información clara, detallada y actualizada sobre las actividades desarrolladas, avances del proyecto, dificultades identificadas y recomendaciones orientadas a su mejora continua.**

Se verificó la elaboración y revisión del informe correspondiente al inicio del nuevo contrato ejecutado durante el período comprendido entre el 20 y el 30 de abril, en el cual se describen las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones del Tecnológico de Artes Débora Arango como operador del proyecto Orquesta Departamental de Antioquia (ODA) para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA). Asimismo, se constató que el informe contiene información relacionada con las actividades ejecutadas, avances del proyecto y demás aspectos requeridos para la operación de la Orquesta Sinfónica Departamental de Antioquia.

**b. Apoyar la formulación y consolidación de los lineamientos para la operación de la Orquesta Sinfónica Departamental de Antioquia, mediante la presentación de recomendaciones técnicas y estrategias que contribuyan a optimizar su funcionamiento y a fortalecer su impacto en la comunidad.** Se validó el apoyo brindado en la formulación y consolidación de lineamientos para la operación de la Orquesta, mediante recomendaciones técnicas, seguimiento a procesos internos y acompañamiento en temas relacionados con la mejora continua de la gestión administrativa y operativa del proyecto.

**c. Mantener comunicación permanente y efectiva con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y con la coordinación de la Orquesta Sinfónica Departamental de Antioquia, facilitando el intercambio oportuno de información y garantizando la adecuada articulación de las actividades del proyecto.** Se verificó el mantenimiento de comunicación permanente y efectiva con la dirección

musical y ejecutiva de la Orquesta Sinfónica Departamental de Antioquia, así como con el supervisor del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, Wilfer Alejandro Ortiz, mediante canales como WhatsApp y correo electrónico, facilitando el intercambio oportuno de información y la adecuada articulación de las actividades del proyecto.

**d. Asistir a las reuniones a las que sea convocado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo.**

Se verificó la asistencia y participación en reuniones convocadas en el marco de la ejecución contractual, evidenciando acompañamiento y seguimiento a temas administrativos y financieros relacionados con el proyecto.

**e. Presentar de manera oportuna y en los términos establecidos en el contrato, los documentos, informes y demás soportes que den cuenta de la ejecución de cada una de las actividades a su cargo.**  
Se verificó la presentación de la documentación correspondiente al inicio del contrato, el proceso contractual de los músicos de planta de la Orquesta Departamental de Antioquia, entre otros para el periodo vigente.

**f. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual.**  
Se verificó el acompañamiento a la dirección ejecutiva de la ODA para servir de enlace con la UPB respecto al ingreso y salida de instrumentos, la realización de reunión con el municipio de Jardín para definir condiciones de participación de la orquesta en el mes de junio y la gestión de documentos ante el área financiera de la institución.


**g. Entregar los informes, productos y demás entregables derivados de las obligaciones asumidas en el contrato interadministrativo N.º C.I. CO1.PCCNTR.9250188-2026, suscrito entre el Tecnológico de Artes Débora Arango y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, a entera satisfacción del supervisor designado por este último.**  
Se verificó la elaboración y entrega del informe N.º1 correspondiente al inicio del contrato, requerido para la puesta en marcha de las actividades y el trámite del desembolso inicial. Asimismo, se constató la organización de anexos en la carpeta correspondiente en Bitrix, encontrándose el proceso en etapa de aprobación para firma por parte del supervisor designado.

**h. Elaborar y presentar los informes que sean requeridos por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, conforme a las condiciones y plazos establecidos.**

Se validó la elaboración y presentación de los informes requeridos por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, así como la remisión de evidencias y soportes correspondientes a las actividades ejecutadas durante el periodo reportado.

**i. Apoyar la elaboración y actualización del cronograma para la operación de la Orquesta.**

Se constató la actualización permanente del cronograma de actividades para la operación de la Orquesta, de acuerdo con las novedades operativas y las aprobaciones emitidas por el supervisor del contrato. Para el periodo reportado, se verificó la programación y ejecución de una presentación de la orquesta y una actividad formativa en el municipio de Gómez Plata.

 <p>Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Republicana</p>	<p>TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA</p>		
	Código: JC-FO-13	<p>Versión: 10 Fecha de aprobación: 10/10/2025</p>	Página 4 de 6

**j. Realizar acompañamiento a los espacios destinados para ensayos y presentaciones de la Orquesta, cuando así sea requerido, con el fin de verificar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.**

Se verificó el acompañamiento a los espacios de ensayo y actividades programadas de la Orquesta, garantizando seguimiento al adecuado desarrollo de las jornadas realizadas durante el periodo reportado.

**k. Coordinar los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para la realización de los ensayos y presentaciones de la Orquesta, garantizando su correcta ejecución.**

Se constató el apoyo brindado en la coordinación de requerimientos técnicos y logísticos necesarios para el desarrollo de actividades de la Orquesta, específicamente en la gestión del transporte para el traslado de instrumentos y músicos al municipio de Gómez Plata.

**l. Brindar apoyo a las actividades encomendadas por el supervisor del contrato, en cumplimiento del objeto contractual.**

Se validó el apoyo brindado en la gestión de la nómina correspondiente al primer periodo de pago de los músicos de la ODA, comprendido entre el 20 y el 30 de abril, así como la remisión de la documentación al área de gestión humana. Igualmente, se verificó el apoyo prestado en la gestión de incapacidades de músicos y en la comunicación al área de Talento Humano respecto al traslado de la orquesta a la UPB.

**m. Servir de apoyo a las actividades encomendadas por el supervisor, en cumplimiento al objeto contractual.**

Se constató el apoyo a actividades encomendadas por el supervisor del contrato relacionadas con la formalización y ejecución del proyecto. Entre ellas, se verificó la remisión del acta de inicio debidamente firmada, la recepción del memorando de entendimiento con la UPB, la revisión de acciones adelantadas por el operador del área de comunicaciones para verificación de pagos, la entrega física del informe 7, la solicitud de cubrimiento audiovisual para la visita a Gómez Plata y la gestión documental requerida para pagos, entre otras actividades.

**n. Obrar con diligencia y con celeridad en los asuntos encomendados en desarrollo del objeto de este contrato.**

Se validó que las actividades asignadas fueron atendidas de manera oportuna, evidenciándose diligencia y celeridad en el desarrollo de las funciones y compromisos derivados del objeto contractual.

**o. Presentar al supervisor del contrato, los informes sobre su gestión en relación con el objeto del contrato con sus respectivas evidencias, cada vez que haya lugar a realizarlos.**

Se constató la presentación del informe de gestión con sus respectivas evidencias y soportes, dando cuenta de las actividades desarrolladas y del cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el periodo reportado.

**p. Realizar los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos con el informe que presente.**

Se verificó la entrega del soporte de pago de seguridad social correspondiente al periodo reportado, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con salud, pensión y riesgos laborales.



q. Las demás que se deriven del artículo 50 de la Ley 80 de 1993, así mismo todas aquellas que le señale la Constitución y la Ley. Se validó el cumplimiento de las obligaciones derivadas del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como de las demás disposiciones constitucionales y legales aplicables a la ejecución contractual.

### 3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO:

El contratista ha realizado diferentes actividades en la ejecución de las obligaciones del contrato, acogiéndose a los procedimientos establecidos por la entidad; adicionalmente hace la entrega de documentos para cobro con el comprobante de pago de seguridad social, correspondiente a la prestación de servicios del mes de abril de 2026 en el período del 20 al 30, donde se verifica el pago sobre el 40% del valor mensual del contrato, dando así cumplimiento a lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

Se verifica el pago en la plataforma ADRES.



#### ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

#### Resultados de la consulta

##### Información Básica del Afiliado :


COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	32183071
NOMBRES	LUISA FERNANDA
APELLIDOS	ZAPATA RAIGOSA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	ENVIGADO

##### Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	03/03/2006	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 05/27/2026 13:43:44 Estación de origen: 192.168.70.220

### 4. SEGUIMIENTO JURIDICO O LEGAL:

	<b>TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA</b> <b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b> <b>INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA</b>		
	Código: JC-FO-13	Versión: 10 Fecha de aprobación: 10/10/2025	Página 6 de 6

Frente al seguimiento jurídico y legal, la supervisión verifica que se cumplen los preceptos normativos contenidos en la Constitución Política, cuando con la presente contratación se da cumplimiento a los fines del Estado, para el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz.

De igual forma, se evidencia el cumplimiento de los preceptos legales ordenados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y por las obligaciones contractuales pactadas con el contratista, teniendo como complemento la normatividad aplicable a la contratación estatal.

**5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:**

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO - MES	FECHA DE PAGO AÑO - MES - DÍA	VALOR
PENSIÓN	2026 - 04	2026 - 04 - 13	\$280.200
SALUD	2026 - 04	2026 - 04 - 13	\$218.900
RIESGOS PROFESIONALES	2026 - 04	2026 - 04 - 13	\$9.200

El contratista allega el comprobante de pago de la planilla pagada N°85017464, plataforma Enlace Operativo en línea, para un total cancelado de \$508.300

**6. OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:**

Se realiza la trazabilidad, y auditoria al cumplimiento del objeto del contrato, a partir de la verificación de las actividades realizadas por el contratista para el correspondiente al mes de abril de 2026 periodo del presente informe.

Como archivo adjunto se relaciona el informe del contratista que evidencian el cumplimiento de las actividades y responsabilidades.



**GABRIEL JAIME RODRÍGUEZ CARDONA**  
 Técnico en Extensión y Proyección Social

Elaboró:	
Nombre: GABRIEL JAIME RODRÍGUEZ CARDONA Cargo: Técnico en Extensión y Proyección Social	
<i>Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo"</i>	